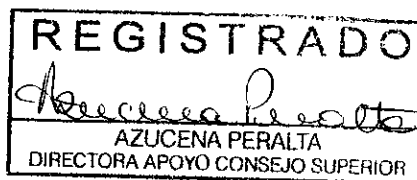




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 412/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel BRUSA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 412/2012 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 412/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de las asignaturas Termodinámica, Fisicoquímica y Química Analítica, antes de aprobar su correlativa Física I, al alumno Juan Manuel BRUSA, Legajo N° 6272, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).




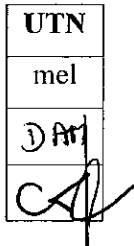
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las materias Química Analítica y Química Analítica Aplicada, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1589/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior